

16 ABR. 1985

(10) ES (11) (12) (21) (22)	NUMERO 281407	(16) Y
	FECHA DE PRESENTACION	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL <i>A41D 1/06</i>
--------------------------	--

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
PRENDA INFANTIL PROTECTORA.

(71) SOLICITANTE (ES)
Doña vicenta GASCA BECERRIL

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Barcelona, C. de Tamarit, 122, s/àtic. 2ª.

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
Don Ignacio PONTI GRAU

La presente invención se refiere a una prenda infantil protectora, mediante la cual el niño puede sentarse y andar a gatas por el suelo adecuadamente aislado contra el frío y los golpes o roces, tanto en las nalgas como en las rodillas.

5
Es bien sabido que cuando el niño empieza a andar a gatas por el suelo, está expuesto al frío del propio suelo, a menos que se le confine en un recinto alfombrado. Ello tiene el inconveniente de que hay muchos niños que no quieren estar encerrados en los denominados parques infantiles. Además, la utilización del parque infantil como único lugar donde el niño queda protegido del contacto con el suelo, tiene el inconveniente de que hay que situar el parque en un determinado lugar, porque su traslado de un sitio a otro es incómodo y complicado.

10
15
Para evitar todos los inconvenientes expuestos, se ha ideado la prenda infantil protectora, mediante la cual el niño que la usa puede sentarse y andar a gatas sin peligro de resfriarse o de golpearse bruscamente, cuando se deja caer sentado en el suelo.

20
25
La prenda en cuestión se caracteriza fundamentalmente por el hecho de que, por lo menos en la zona que corresponde a las nalgas, lleva incorporada una cara mullida y de naturaleza termoaislante, debidamente sujeta y ventajosamente forrada, preferiblemente en la cara interna de la prenda.

En una realización preferible, la prenda en cuestión está dotada de protecciones amortiguadoras y termoaislantes semejantes a las descritas, en las rodillas.

Esta prenda puede tener cualquier forma, preferiblemente la de pantalones largos, porque confieren una mayor protección, pero no se descarta la posibilidad de que pueda adoptar la forma de unos pantalones cortos o incluso de braguitas.

5

Para la mejor comprensión de cuanto queda descrito en la presente memoria, se acompaña un dibujo en el que, tan sólo a título de ejemplo, se representa un caso práctico de realización de la prenda protectora.

10

En dicho dibujo, la figura 1 es una vista en perspectiva frontal de la prenda; la figura 2 es una vista en perspectiva posterior; la figura 3 es una vista en sección longitudinal; la figura 4 es un detalle en sección longitudinal mostrando la posición de la prenda en la zona de las posaderas, cuando el niño está sentado, y la figura 5 es una vista en sección longitudinal de la prenda en la zona de las rodillas, en la posición que adopta cuando el niño anda a gatas.

15

La prenda infantil protectora descrita consta en el dibujo de unos pantalones -1-, ventajosamente con perneras -2- largas, pero que también pueden ser cortas o incluso adoptar una forma de braguita.

20

En la realización ilustrada como ejemplo el pantalón es largo y, en cualquier caso, presenta en la cara interna de la zona que corresponde a las nalgas, una capa mullida -3- de naturaleza termoaislante, sujeta por medio de un forro -4- cosido a la prenda.

25

Cuando la prenda tiene forma de pantalón largo está dotada en la zona de las rodillas, de sendas capas protectoras

-3a- similares a las -3-, sujetas a la cara interna de la prenda por medio de forros -4a- cosidos a ella.

La prenda así configurada puede utilizarse encima de las prendas usuales, o bien en substitución de ellas.

5 Con esta prenda, el niño tiene perfectamente protegidas las nalgas y, ventajosamente, las rodillas, contra el frío y los golpes, al sentarse en el suelo o andar a gatas.

Serán independientes del objeto de la invención los materiales empleados en la confección de la prenda y las capas protectoras, formas y dimensiones de las mismas y cuantos
10 detalles accesorios puedan presentarse, siempre y cuando no afecten a su esencialidad.

- . -



R E I V I N D I C A C I O N E S

1. Prenda infantil protectora, caracterizada esencialmente por el hecho de que adopta una forma de pantalón y está dotada por lo menos en las zonas correspondientes a las nalgas del niño de unas capas de naturaleza mullida y termoaislante, convenientemente unidas a la prenda, que protegen al niño del frío y de los golpes al sentarse en el suelo.

2. Prenda infantil protectora, según la reivindicación anterior, caracterizada por el hecho de que cuando la prenda tiene la forma de un pantalón largo, presenta incorporada en las zonas de las rodillas, unas capas mullidas y termoaislantes, fijadas a la misma.

3. Prenda infantil protectora.

La presente memoria descriptiva consta de cinco hojas foliadas, escritas a máquina por una sola cara.

Barcelona, 8 de septiembre de 1984

Vicenta GASCA BECERRIL

p.a. J. PONTI

p.p.



FIG. 1

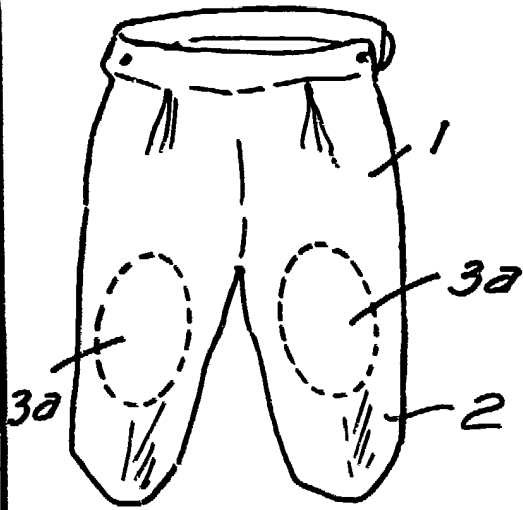


FIG. 2

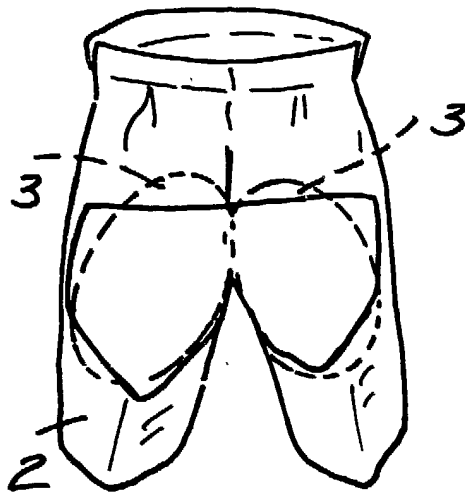


FIG. 3

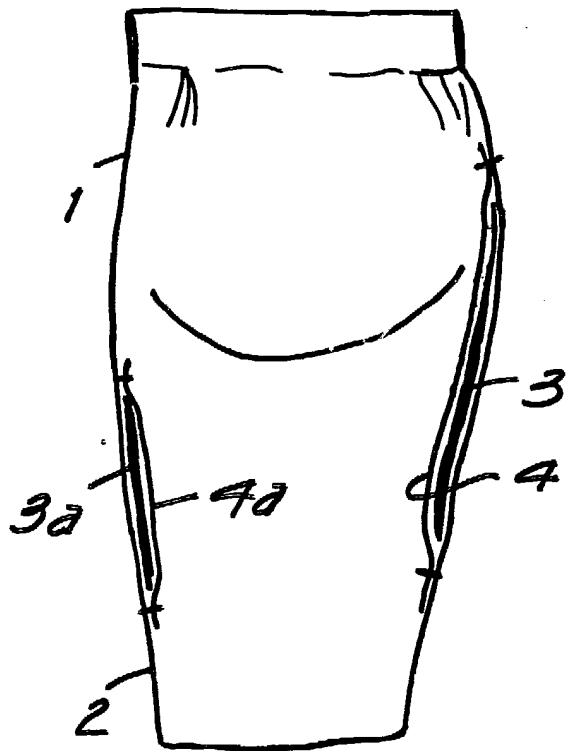


FIG. 4

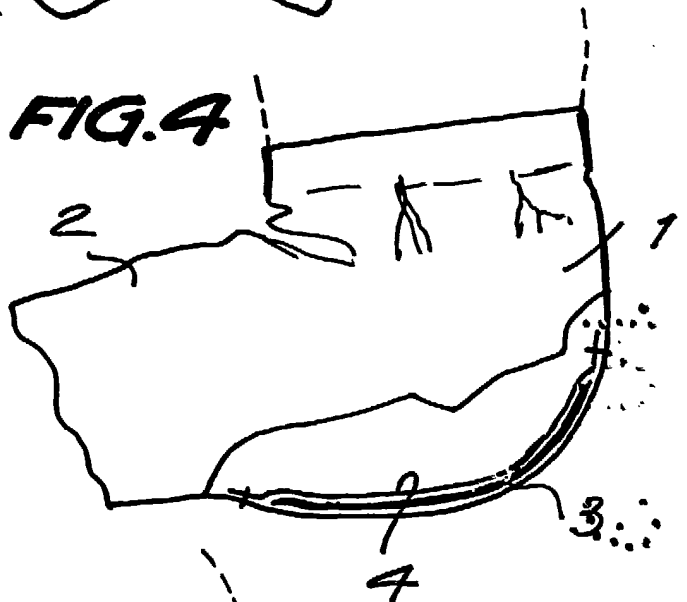
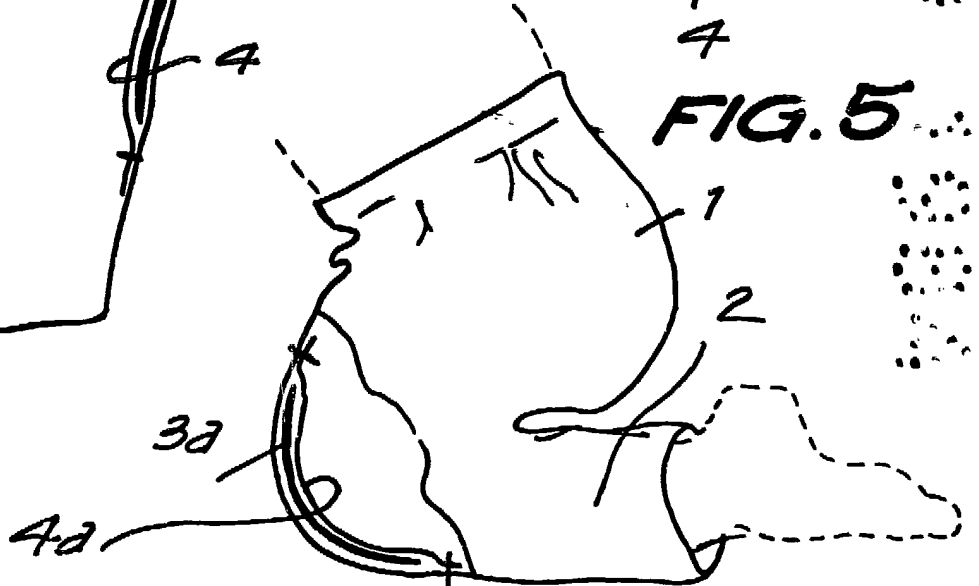


FIG. 5



93797/1

Barcelona, 8 de setiembre 1984

p.a. I. PONTI

p.p.

[Handwritten signature]